

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 352-2008.

Guatemala, 21 de noviembre de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización para efectuar una modificación presupuestaria dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, destinada a cubrir el incremento en los jornales como consecuencia de la vigencia del Acuerdo Gubernativo Número 206-2008, que equiparó el monto del jornal al salario mínimo aprobado en el año 2008; así como el pago de honorarios técnicos y profesionales por supervisión de obras hasta el mes de diciembre de 2008;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **1041** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación presupuestaria;

POR TANTO;

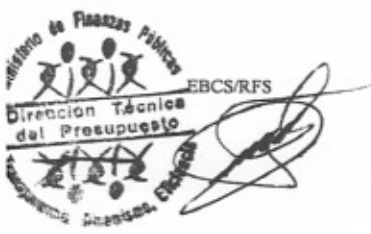
De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
304	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>73,500.00</u>	<u>73,500.00</u>

Fuente de Financiamiento: 11 "Ingresos corrientes"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>73,500.00</u>	<u>73,500.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>73,500.00</u>	<u>73,500.00</u>
Funcionamiento	73,500.00	73,500.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 73,500.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Placido I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

